

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b> 2024 - 2027</p>	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</b>	<b>FOR-GDCO-06</b>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<b>Versión: 02</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Diciembre 23 del 2024	

<b>Nombre del Contratista:</b> ADRIANA DEL PILAR LASSO LOZANO. <b>Cédula:</b> 52777409 de Bogotá D.C.	<b>VALOR INICIAL:</b> \$21.000.000,00 <b>ADICIONAL No.1:</b> \$0,00 <b>VALOR TOTAL:</b> \$21.000.000,00
<b>Certificado de Disponibilidad No.</b> 2026.CEN.01.000208 del 05 de enero del 2026. <b>Registro Presupuestal Nro.</b> 2026.CEN.01.001223 del 27 de enero del 2026. <b>Forma de Pago:</b> El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes, para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar paz y salvo expedido por Secretaría de Hacienda y Secretaría de Movilidad Municipal. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE., y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	<b>Periodo de Ejecución:</b> Del 27 de enero al 30 de enero de 2026.
<b>Objeto:</b> “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA", QUE SE ADELANTA EN LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.” <b>FECHA DEL ACTA DE INICIO:</b> 27/01/2026 <b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:</b> N/A <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 27/07/2026 <b>Registro Banco de Proyectos:</b> 20250000031024	
<b>1. RESUMEN</b>	
<b>1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios</b>	



Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	
<b>Obligación No. 1</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026 acaté la Constitución Política, la Ley, los principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
<b>Obligación No. 2</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026 respondí por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
<b>Obligación No. 3</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026 presté mis servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindándole una adecuada atención al usuario cuando se ha requerido y entregando el máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia
<b>Obligación No. 4</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	La contratista realizó el pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos laborales correspondiente al presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, según planilla No. 4640491661. Las respectivas evidencias se encuentran aportadas en el Informe de Ejecución No. 01.
<b>Obligación No. 5</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista se compromete a radicar su cuenta de cobro correspondiente al presente periodo de ejecución comprendido el



	veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, dentro de los términos de ley y establecidos por la entidad.
<b>Obligación No. 6</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La hoja de vida de la contratista se encuentra en proceso de actualización y validación en el SIGEP por la Oficina de Contratación.
<b>Obligación No. 7</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026 la contratista no ha sido designada como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo, en caso de requerirse está presta a cumplir con la obligación.
<b>Obligación No. 8</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista no fue designada como apoyo a la supervisión de contratos, por parte del Secretario de Paz y Derechos Humanos. Sin embargo, en caso de requerirse está presta a cumplir con la obligación.
<b>Obligación No. 9</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación la contratista realiza entrega para revisión los informes de actividades y de supervisión No. 01 del periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, para proceder a la presentación por medio electrónico a través de Secop II.
<b>Obligación No. 10</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista prestó sus servicios para los cuales fue contratada de forma eficaz y oportuna.
<b>Obligación No. 11</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>



Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista garantizó el cuidado, conservación y custodia de todos los elementos utilizados y entregados por el Municipio para la ejecución de las actividades.
<b>Obligación No. 12</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista contó con equipo de cómputo y demás elementos de trabajo para la ejecución de las actividades.
<b>Obligación No. 13</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no se encuentra obligada a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente para el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026.
<b>Obligación No. 14</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesta durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
<b>Obligación No. 15</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista recibió la labor de revisar la última Acta de reunión del convenio vigente con la JEP que se desarrolló en diciembre de 2025. Las respectivas evidencias se encuentran aportadas en el Informe de Ejecución No. 01.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	
<b>Obligación No. 1</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Brindar acompañamiento en la participación y empoderamiento de los diversos grupos de la sociedad civil en la implementación,	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la



<p>evaluación y seguimiento de la Política Pública De Paz y Reconciliación, Derechos Humanos y Convivencia aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.</p>	<p>contratista recibió por parte del funcionario Edgar Andrés Ríos la comunicación de ECOPETROL ofreciendo participación de los grupos poblacionales de la Política Pública de Paz de Neiva, comunicación que se encuentra en actual estudio para ser incorporada al Plan de Acción de las instancias correspondientes a los Decretos 549 de 2024 y 496 de 2021 para el mes de Marzo. Las respectivas evidencias se encuentran aportadas en el Informe de Ejecución No. 01.</p>
<p><b>Obligación No. 2</b></p>	<p><b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b></p>
<p>Apoyar en la formulación, gestión e implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección y Mesa de Reincorporados para Firmantes de Paz en proceso de reincorporación y/o proyectos intersectoriales relacionados con el posconflicto y derechos humanos, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se desarrolló tal actividad.</p>	<p>Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista determinó, en acuerdo con el supervisor del contrato, proyectar para el siguiente mes de ejecución las gestiones de información, asesoría y relacionamiento interinstitucional con las entidades territoriales involucradas en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP-.</p>
<p><b>Obligación No. 3</b></p>	<p><b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b></p>
<p>Apoyar en el diagnóstico, la implementación y seguimiento del Decreto Municipal 0496 de 2021 “Por el cual se crea la Comisión Territorial de Seguimiento a los Acuerdos de Paz”, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.</p>	<p>Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.</p>
<p><b>Obligación No. 4</b></p>	<p><b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b></p>
<p>Brindar apoyo en la sesión, instalación y convocatoria de la Comisión Territorial de Seguimiento a los Compromisos del Acuerdo de Paz de conformidad con el Decreto Municipal 0496 de 2021 y Mesa de Reincorporados, al igual que con el Decreto 549 de 2024 “Comisión Territorial de seguimiento a los Acuerdos de Paz, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión</p>	<p>Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.</p>

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b> 2024 - 2027</p>	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</b>	<b>FOR-GDCO-06</b>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<b>Versión: 02</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Diciembre 23 del 2024	

(MIPG) dentro del mes en que se desarrolló tal actividad.	
<b>Obligación No. 5</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Brindar acompañamiento comunitario de las estrategias socio productivas a población reincorporada y/o reinsertada en riesgo de vulneración objeto de la Política Pública de Paz, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se desarrolló tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.
<b>Obligación No. 6</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar la socialización y divulgación de informes y documentos normativos que propendan por la consolidación, de la Paz, Convivencia Pacífica y la reconciliación en la población objeto de la política pública de paz, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), dentro del mes en que se desarrolló tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.
<b>Obligación No. 7</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar la actualización del normograma del 0496 de 2021, el Comité de Derechos Humanos, el Reglamento Interno de 0496 de 2021 y Mesa de Reincorporación, aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.
<b>Obligación No. 8</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar en la articulación con entes territoriales, organismos internacionales y no gubernamentales, que participen en la implementación de programas, planes proyectos y actividades relacionados con el posconflicto, acuerdos de paz, derechos humanos, derecho internacional humanitario y reparación de víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista recibió la comunicación del Consorcio METSOL FÉRREO solicitando listado de población en proceso de reincorporación y de reintegración para postularse a rutas de empleabilidad dentro de sus proyectos en el municipio, comunicación que se encuentra en revisión y se responderá en el siguiente mes de ejecución.



Obligación No. 9	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
<p>Brindar apoyo en el proceso de la construcción de los Planes de Acción Territorial de la Mesa de Reincorporación y Decreto 0496, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.</p>	<p>Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.</p>
Obligación No. 10	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
<p>Realizar seguimiento a todas las actuaciones al convenio y/o convenios de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).</p>	<p>Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.</p>
Obligación No. 11	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
<p>Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato en temas relacionados con el objeto contractual, aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.</p>	<p>Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.</p>
Obligación No. 12	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
<p>Acompañar y participar en las manifestaciones, marchas o actividades extramurales que le sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.</p>	<p>Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución, la contratista no reporta avances en esta obligación, pero las proyectó para el siguiente mes.</p>
Obligación No. 13	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
<p>Atender, responder y hacer seguimiento a los conceptos técnicos y/o comunicaciones de los PQRS, del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (ControlDoc), radicados en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos que guarden que guarden relación con el objeto del contrato.</p>	<p>Durante el presente período de ejecución comprendido el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista recibió comunicaciones previamente descritas en anteriores obligaciones que se encuentran en etapa de estudio para su contestación de acuerdo con la conveniencia para la población objeto de la</p>



	Política Pública. Las respectivas evidencias se encuentran aportadas en el Informe de Ejecución No. 01.
<b>Obligación No. 14</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y la continuidad de la operación.	Durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista no realizó entrega documental pues el contrato se encuentra en fase de inicio.
<b>Obligación No. 15</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Para efectos de los informes parciales y el informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, y estar al día en la entrega de información de población atendida y las metas e indicadores del Plan de Desarrollo que son atendidas por el contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista no hizo entrega de información documental pues el contrato se encuentra en fase de inicio. No obstante, hizo entrega del presente informe de ejecución a la funcionaria encargada del archivo al interior de la Secretaría. Asimismo, hizo entrega del Informe Ejecutivo del mes vigente sobre los avances en el cumplimiento de las metas relacionadas con las instancias de los Decretos 549 de 2024 y 496 de 2021.
<b>Obligación No. 16</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" disponible en la plataforma de <a href="https://funcionpublica.gov.co/web/eva/">https://funcionpublica.gov.co/web/eva/</a> .	Durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, la contratista realizó los cursos requeridos que se anexan los certificados del curso virtual fundamentos Generales de MIPG y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" y entregó evidencias en el Informe de Ejecución No. 1.

**ACTAS**

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	00	27/01/2026
Acta parcial	01	30/03/2026

**1.2. Recomendaciones y Conclusiones**

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b> 2024 - 2027</p>	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</b>	<b>FOR-GDCO-06</b>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<b>Versión: 02</b>	
		<b>Vigente desde:</b> Diciembre 23 del 2024	

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – la Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026.

## 2. INFORME BÁSICO

### 2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No.	EN TRÁMITE	\$466.666,00	\$466.666,00	\$20.533.334,00
<b>Valor Contrato Inicial</b>	<b>Valor Adicional</b>	<b>Valor Total Contratado</b>	<b>Valor Ejecutado</b>	<b>Valor no Ejecutado</b>
\$ 21.000.000,00	\$0	\$21.000.000,00	\$ 466.666,00	\$20.533.334,00

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES

### 3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 26220410000886.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de enero, según planilla Nro. 4640491661 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ENERO	\$ 218.900
PENSIÓN	ENERO	\$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	ENERO	\$ 42.700
	TOTAL	\$541.800

### 3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0912 del 22 de enero de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000208 del 05 de enero del 2026.	2026.CEN.01.001223 del 27 de enero del 2026.	2000-1.2.1.0 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN. 5500-1.2.43.03 SGP –	\$466.666,00



Alcaldía de Neiva  
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

**FOR-GDCO-06**

**Versión: 02**

**Vigente desde:**

**Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado de planeación y gestión

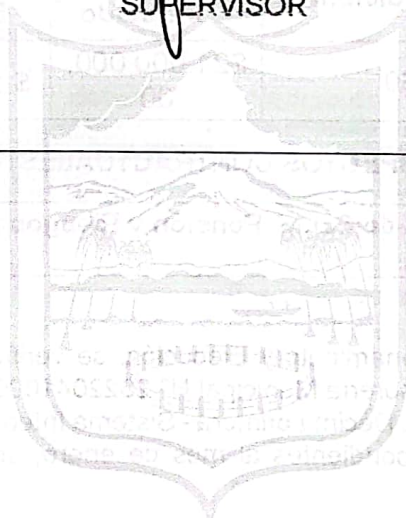
	<b>PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (ONCE DOCEAVAS)</b>	
<b>Valor a Pagar.</b>		<b>\$466.666,00</b>

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (1/7 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva el treinta (30) del mes de marzo de 2026.

**JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE**  
Secretario de Paz y Derechos Humanos  
SUPERVISOR

**Liliana Hoyos Dugarte**  
Revisión contractual SPDH



**Neiva**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG [www.alcaldianeiva.gov.co](http://www.alcaldianeiva.gov.co)  
La copia e impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado